
::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
023	016	016	2016

Montevideo, 1° de junio de 2016

VISTO: la necesidad de encomendar tareas de coordinación del equipo de Atención Ciudadana de AGESIC;

RESULTANDO: I) que entre las tareas mencionadas se encuentra, coordinar al equipo referido con el objetivo de implantar el Modelo de Atención Ciudadana multicanal e integral para el primer nivel de atención en todos los organismos del Estado y garantizar la mejora continua del mismo;

II) que a efectos de procurar el mejor funcionamiento del Área Ciudadanía Digital, y en virtud de la complejidad de las tareas que se desarrollan en dicha materia, así como de la importancia estratégica de las mismas para el eficaz cumplimiento de los cometidos de AGESIC, se hace necesario asignar las tareas de coordinación referidas;

III) que se encuentra vacante el cargo Escalafón A, Grado 14, Denominación Profesional II, Serie Profesional, del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento";

IV) que si bien se proveerá la titularidad del cargo vacante a la brevedad, de acuerdo a las reglas del ascenso, resulta necesario disponer la subrogación de funciones inherentes al mismo a fin de procurar el mejor funcionamiento de las diversas Áreas de AGESIC hasta su provisión definitiva;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 68 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, procede la subrogación de funciones en dos hipótesis: en caso de ausencia temporaria o en caso de acefalía del cargo;

II) que en el presente caso, la subrogación pretendida procede por la acefalía del cargo, debido a que, como se expresó con anterioridad se verificó la renuncia de su titular;

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

III) que se considera que el T/A Daniel Velo posee vocación suficiente para el desempeño de las funciones inherentes al cargo referido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a lo dispuesto en el Decreto N° 286/014, de 09 de octubre de 2014 y demás normas concordantes, modificativas y complementarias aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1º. Autorízase la subrogación de funciones al T/A Daniel Velo, titular de la cédula de identidad N° X.XXX.XXX-X y del cargo Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XIII, Serie Técnico Profesional, en el desempeño de las funciones que son inherentes al cargo Escalafón A, Grado 14, Denominación Profesional II, Serie Profesional, por un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses y con el pago de diferencia de sueldo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, a partir de la fecha de la presente Resolución.

2º. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

Carina Pizzinat, José Clastornik